

Valoración de la LOE en la Enseñanza Pública

Luis Castillejo
Responsable Acción
Sindical Pública Docente

Matilde Llorente
Responsable de PSEC

En CCOO, una vez aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Educación en el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 15 de diciembre, seguimos manteniendo la presión sobre los Grupos Parlamentarios de Congreso y del Senado, para conseguir que la futura Ley Educativa sea fruto del consenso de aquellas fuerzas políticas que quieren construir un sistema educativo que apueste por la solidaridad y el compromiso y no por la exclusión y los privilegios.

Y PREVIO a su trámite ante el Senado, en la Federación de Enseñanza de CC.OO. realizamos las siguientes manifestaciones:

1º. Valoramos muy positivamente que la futura LOE contenga un **compromiso por la Financiación** del sistema educativo. La enmienda de IU, transaccionada en la Comisión de Educación del Congreso el pasado 28 de noviembre, ha creado un Título VIII denominado RECURSOS ECONÓMICOS que compromete el incremento de gasto público educativo a lo largo de los próximos diez años hasta alcanzar la media de gasto de los países de la Unión Europea - nos parece positivo aunque nos hubiera gustado el plazo de cinco años que proponíamos desde CCOO y que inicialmente planteaba la enmienda de IU-. **La LOE será la primera ley educativa que venga con financiación adecuada, lo que ha sido una exigencia permanente de CCOO** que hicimos una huelga a la LOGSE de 1990 por esta razón y que en solitario promovimos en 1994 una Iniciativa Legislativa Popular, recogiendo más de 500.000 firmas, exigiendo la promulgación de una Ley de Financiación.

La LOE será la primera ley educativa que venga con financiación adecuada, lo que ha sido una exigencia permanente de CC.OO.

2º. Valoramos positivamente que la futura LOE contenga **medidas concretas de apoyo al Profesorado**, gracias a los Acuerdos Básicos Laborales firmados por CCOO y otros sindicatos el pasado 20 de octubre para el profesorado de la enseñanza pública y el 10 de noviembre para el de la enseñanza concertada. **La LOE será la primera Ley educativa en 35 años que gracias a estos acuerdos contendrá medidas relativas a las condiciones**

laborales del profesorado y por tanto no se hará a espaldas ni sobre las espaldas del profesorado como hacía la LOCE del PP.

3º. Valoramos positivamente que la LOE **apueste decididamente por la Enseñanza Pública como red que vertebra el sistema educativo.** Corrige las desviaciones clasistas y privatizadoras de la LOCE promulgada por el PP en 2002 y contiene disposiciones de apoyo a la Enseñanza Pública del siguiente tenor:

a) Considera la Educación como un **servicio público** (párrafo 9º del Preámbulo y art. 108.5) lo que es importante para CCOO ya que todos los centros sostenidos con fondos públicos estarán obligados a asumir los mismos deberes en la prestación de este servicio.

b) Las Administraciones Educativas están obligadas a proporcionar una **oferta suficiente de plazas de Educación Infantil en los centros públicos** (art. 15.2)

c) **Incremento de plazas públicas en el Bachillerato** en sus distintas modalidades (art. 32.5)

d) **Distribución equilibrada entre los centros escolares públicos y concertados de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo**, lo que para CCOO es fundamental para evitar la formación de guetos en la red pública (art. 84.1)

e) **Obligatoriedad de los centros públicos y concertados de mantener escolarizados a todos sus alumnos hasta el final de la enseñanza obligatoria** (art. 87.4)

f) Frente al pretendido e ilimitado derecho a la libertad de elección de centro educativo esgrimido por la derecha social y política, **se explicita el derecho a la programación de la oferta educativa realizada por las Administraciones Educativas, garantizando la existencia de plazas públicas suficientes en las zonas de nueva población.** (art. 109.2)

g) **Potenciación de las actividades y servicios educativos complementarios en los centros públicos**, lo que para CCOO será garantía de calidad de la red pública (art. 112.5)

Valoramos positivamente que la LOE apueste decididamente por la Enseñanza Pública como red que vertebra el sistema educativo

4º. Valoramos positivamente que la LOE establezca nuevos mecanismos de control hacia los centros privados concertados, lo que para CCOO redundará en la prestación de un mejor servicio público educativo:

a) Igualdad en la admisión del alumnado y ausencia de discriminación por ninguna causa incluido el sexo (art. 84.1 y 84.3)

b) Prohibición a los centros concertados de percibir cantidades económicas de las familias, fundaciones o asociaciones o de establecer servicios obligatorios (art. 88.1)

c) Tipificación como incumplimiento grave del concierto infringir las normas sobre admisión de alumnos o contravenir el principio de gratuidad, entre otros (Disp. Final 1ª.9.2)

d) Establecimiento de controles públicos en los Consejos Escolares de los centros concertados introduciendo la figura de un concejal o representante del Ayuntamiento (Disp. Final 1ª.7.1)

5º. Valoramos negativamente que con carácter general se mantengan las mismas ratios máximas de alumnos por aula: 25 alumnos en Infantil y Primaria y 30 en ESO (art. 157.a) Desde CCOO consideramos fundamental que estas ratios disminuyan para mejorar la calidad de la enseñanza en unas aulas que escolarizan a un alumnado cada vez más diverso.

6º. Valoramos negativamente que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización (art. 87.2) Desde CCOO defendemos que la reserva de plazas se mantenga durante todo el curso para asegurar que el alumnado que se matricula fuera de plazo, que ordinariamente corresponde con población inmigrante o desfavorecida social, lo haga por igual en los centros públicos y en los concertados.

7º. Valoramos muy negativamente que las Administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10 % del número máximo de alumnos por aula para poder matricular al alumnado de incorporación tardía (art. 87.2) Para CCOO resulta sorprendente que se aumente el número de alumnos cuando lo correcto sería disminuir el máximo actual.

8º. Valoramos positivamente que en el art. 112.5 se plantee la potenciación de las actividades y servicios educativos complementarios en los centros públicos, pero lo consideramos insuficiente ya que la LOE debe realizar una apuesta clara por nuevos servicios más allá del transporte, del comedor escolar y de las residencias: plan de apertura de los centros, actividades extracurriculares, personal de administración y servicios que los atiende, otros perfiles profesionales vinculados a la oferta de estos servicios y al progreso académico y social de todo el alumnado. Así mismo debe garantizar la financiación pública y la universalización de dichos servicios.

9º. Valoramos positivamente que en la Comisión de Selección de los Directores de los Centros Públicos prevista en el art. 135 haya una mayoría nítida de miembros de la Comunidad Escolar frente a los representantes de la Administración y así mismo que se prioricen en la selección las candidaturas de profesores del mismo centro frente a las de otros centros. Es también positivo que se den más competencias a los Directores -art. 132- en la resolución de los problemas de convivencia y disciplina de los centros para garantizar la inmediatez de la respuesta que requieren estos problemas. No obstante, en CCOO seguimos apostando por un modelo de dirección que potencie la corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo, por lo que seguimos insistiendo en que la elección de los directores de los centros se realice por parte de los respectivos Consejos escolares de entre el profesorado que reúna los requisitos fijados. Para CCOO el director debe ocupar el centro del equipo directivo y no su vértice.

10º. **Es falso decir que la gratuidad del segundo ciclo de la Educación Infantil dispuesta en el art. 15.2 desvía más dinero para la enseñanza privada.** En este artículo se plantea que junto a la oferta suficiente de plazas en los centros públicos, las Administraciones educativas **concertarán con centros privados**, en el contexto de su programación educativa. Actualmente, en el conjunto del Estado se encuentra escolarizado prácticamente el 100 % de niños de 3 a 6 años habiéndose financiado la Educación Infantil en los Centros Privados, con diversas fórmulas -convenios, subvenciones o conciertos- en la

práctica totalidad de las Comunidades Autónomas de uno y otro signo político. El dinero ya lo están gastando las Comunidades Autónomas. **La LOE pues lo que hace es regular normativamente una situación que ya se da de facto** y que se generó en las CCAA con mayor o menor contestación sindical **y financiarla mediante créditos de los Presupuestos Generales del Estado** (Disp. Adicional 24) lo que precisamente permitirá a las CCAA recuperar el dinero que actualmente destinan a la financiación del ciclo 3-6 años con los centros concertados y poder destinar esos fondos a otros menesteres.

Para CCOO, la potenciación de las actividades y servicios educativos complementarios es una garantía de calidad de la red pública

11º. Es falso decir que la LOE homologa las retribuciones del profesorado de la Enseñanza Concertada con las del profesorado de la Enseñanza Pública. Lo que regula la Disposición Adicional 28.1 es que en aplicación del Acuerdo Laboral firmado con el MEC el pasado 10 de noviembre, los módulos de los conciertos se incrementarán anualmente con el mismo porcentaje que crezcan las retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado. El acuerdo y la LOE regulan exclusivamente **que no se aumenten más las diferencias actualmente existentes entre las retribuciones del profesorado de ambas redes que en este momento son ya considerables** (Un profesor de concertada cobra de media el 80 % de las retribuciones del profesor de la enseñanza pública)

12º. Denunciamos las expresiones torticeras y las falsedades vertidas por algún sindicato de enseñanza que acusa a CCOO y al resto de sindicatos de guardar ante la LOE un "bochornoso silencio". CCOO preparó cientos de propuestas al documento para debate presentado por el MEC en septiembre de 2004 y decenas de enmiendas al Anteproyecto de Ley presentado en marzo de 2005 y al Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno en julio pasado. Inicialmente valoramos el Anteproyecto de LOE como **"Un avance positivo pero insuficiente"** El Proyecto de LOE todavía en tramitación ha recogido muchas de las propuestas de CCOO, sobre todo las relacionadas con las condiciones laborales del profesorado y las referidas a la Calidad y a la Equidad en la Educación. **A pesar de ello todavía seguimos manteniendo la presión sobre los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado para conseguir que la futura Ley Educativa sea fruto del consenso de aquellas fuerzas políticas que quieren construir un sistema educativo que apueste por la solidaridad y el compromiso y no por la exclusión y los privilegios.**